ADENDA No. 01

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. SEMT -SAMC- 004 -2025

OBJETO: “CONTRATAR LA INSTALACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, VERTICAL Y LOS DISPOSITIVOS DE CANALIZACION DE TRAFICO PARA TRAMOS PRIORIZADOS POR INCIDENCIA EN SEGURIDAD VIAL DE LA RED VIAL URBANA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

En Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a expedir la ADENDA NO. 1 del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SEMT -SAMC- 004 -2025**,

1. Que el numeral 4.2.4., "Garantías Suplementarias o Adicionales" y el numeral 3.6, "Visita al sitio de la obra", de los Documentos Tipo del procedimiento de selección de licitación pública Versión 2 y de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte, facultan a las entidades estatales para evaluar las mayores garantías otorgadas y para incluir la visita al sitio de la obra, cuando se justifique su necesidad en los estudios previos, para que los proponentes conozcan e inspeccionen la zona para investigar la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, fuentes de abastecimiento de materiales, entre muchos otros aspectos, lo cual permite que cuenten con mejor información sobre sus capacidades reales para presentar la oferta económica y ejecutar técnicamente los trabajos.

Que conforme a lo anterior, la Secretaria de Movilidad y transporte, fija para el día viernes 10 de octubre de 2025 a las 8 A.M en las instalación de la Secretaria de Movilidad y Transporte en la Carrera 8 No 5-70 , audiencia presencial informativa habilitante conforme a lo establecido en el numeral 4.2.4. y el numeral 3.6.

2. Aclarar conforme a lo establecido en la matriz de experiencia con relación al punto 3.5.2.

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia	X	
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	Es objetivo de la Secretaría de movilidad y Transporte ser ente integrador de las Políticas de Seguridad Vial en el Departamento del Valle del Cauca, con énfasis en los municipios que presentan ausencia de organismos de tránsito, mediante la planificación, organización, regulación y control de la movilidad y el transporte de forma segura, eficiente, legal y sostenible, para generar una cultura vial que permita disminuir los siniestros viales en el Departamento. La circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada con miras a garantizar su seguridad, fluidez, orden y comodidad. En efecto, a través de la señalización se indica a los peatones y conductores la forma correcta y segura de circular por las vías, evitar riesgos, facilitar la circulación y optimizar los tiempos de viaje. Ello hace imprescindible que, para cada caso en particular, se establezca un conjunto de medidas de gestión de tránsito destinadas a evitar un deterioro en las condiciones de circulación. Tales medidas deberán ser definidas e incorporadas a la planificación y desarrollo de toda obra que use espacios destinados al tránsito público, cualquiera sea su importancia y magnitud. El cual permitirá reducir las posibilidades de accidentes, tanto a los usuarios de la vía como a los trabajadores y, a la vez hacer más expedito y con menores molestias el desplazamiento por tales sectores.	

	La Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca, en desarrollo de sus políticas de seguridad vial y ante la necesidad de demarcación vial que se requieren en los municipios donde ejerce jurisdicción, apertura el presente proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA con el objeto de prevenir accidentes y mejorar la movilidad por las vías públicas. A partir del análisis realizado durante la etapa de planificación, estructuración y definición de alcances de este estudio, se definen los proyectos a evaluar con el equipo técnico y mesas de trabajo de la secretaria de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca con las administraciones de los respectivos municipios a intervenir para concertar estrategias entre ambas entidades para la realización de proyectos que van en pro al mejoramiento de la seguridad vial de estas municipalidades, entendiendo la necesidad de señalización y demarcación de zonas escolares, zonas de parqueo, zonas de descargue y puntos críticos, para prevenir, disminuir y mitigar siniestros viales, permitiendo mejorar la calidad de vida de los habitantes de los sectores intervenidos, facilitando su desplazamiento, acortando los tiempos de viaje y generando una cultura ciudadana a través de los criterios técnicos de la señalética y la movilidad segura en las vías.

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la “Matriz 1 – Experiencia”

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

6.16 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O	**General**	TRES (03) contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y cuyo objeto o actividades estén relacionadas con proyectos de estudios, diseños y/o consultorías relacionas

DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS		con la seguridad vial y/o obras viales que incluyan señalización y demarcación vial y/o ajuste y/o diagnostico y/o formulación y/o revisión y/o estructuración y/o implementación de estudios relacionados con movilidad o seguridad vial y cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia certificada que se acredite en el RUP sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.
	Específica	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación o semaforización en malla vial urbana o vías primarias o secundarias o pistas de aeropuertos.

A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los CINCO (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los SEIS (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los SIETE (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo CINCO (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta lo exigido en el Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo

CINCO (5) contratos para cada uno de los lotes o grupos o podrá allegar los mismos para todos los lotes o grupos.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los CINCO (5) inicialmente previstos, para un máximo de SEIS (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de MiPymes y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los CINCO (5) inicialmente previstos, para un máximo de SIETE (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia

adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran “Carreteras primarias” aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

3. Se aclara el personal mínimo del proceso :

PERSONAL MINIMO

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia, así:

Cantidad	Formación	Experiencia general	Experiencia Especifica
1	Arquitecto con Especialista en administración de empresas	15 años contados a partir de la expedición de	Dos (2) contratos cuyo objeto o alcance sea relacionado cuyo objeto o actividades estén relacionadas con proyectos de estudios, diseños y/o consultorías

	de la construcción	la matricula profesional.	relacionas con la seguridad vial y/o obras viales que incluyan señalización y demarcación vial y/o ajuste y/o diagnostico y/o formulación y/o revisión y/o estructuración y/o implementación de estudios relacionados con movilidad o Seguridad vial. Acreditar experiencia en dos (2) contratos como director y/o coordinador y/o residente en proyectos de obra y/o interventoría y/o consultorías relacionadas con reorganización y/o reordenamiento y/o reprogramación vial y/o construcción de vías.
1	Arquitecto (2) con Especialista en gerencia de construcciones	10 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Dos (2) contratos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con proyectos de estudios, diseños y/o consultorías relacionas con la seguridad vial y/o obras viales que incluyan señalización y demarcación vial y/o ajuste y/o diagnostico y/o formulación y/o revisión y/o estructuración y/o implementación de estudios relacionados con movilidad o Seguridad vial. Acreditar experiencia en dos (2) contratos como director y/o coordinador y/o residente en proyectos de obra y/o interventoría y/o consultorías relacionadas con reorganización y/o reordenamiento y/o reprogramación vial y/o construcción de vías.
1	Ingeniero	15 años contados a	Dos (2) contratos cuyo objeto o alcance sea relacionado con formulación y/o estructuración y/o

	Civil (1) Especialista en gerencia de construcciones	partir de la expedición de la matricula profesional	implementación y/o actualización de planes de movilidad sostenible y segura y/o estudios técnicos de señalización vial y/o en contratos de Implementación de Estudios Técnicos de señalización vial. Acreditar experiencia en dos (2) contratos como director y/o coordinador y/o residente en proyectos de obra y/o interventoría y/o consultorías relacionadas con reorganización y/o reordenamiento y/o reprogramación vial y/o construcción de vías.
1	Ingeniero civil (2) Especialista en infraestructura vial y de transporte	10 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Dos (2) contratos cuyo objeto o alcance sea relacionado con formulación y/o estructuración y/o implementación y/o actualización de planes de movilidad sostenible y segura y/o estudios técnicos de señalización vial y/o en contratos de Implementación de Estudios Técnicos de señalización vial. Acreditar experiencia en dos (2) contratos como director y/o coordinador y/o residente en proyectos de obra y/o interventoría y/o consultoría relacionadas con reorganización y/o reordenamiento y/o reprogramación vial y/o construcción de vías.
1	Ingeniero civil (3) Especialista en tránsito, diseño y seguridad vial	10 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Dos (2) contratos cuyo objeto o alcance sea relacionado con formulación y/o estructuración y/o implementación y/o actualización de planes de movilidad sostenible y segura y/o estudios técnicos de señalización vial y/o en contratos de implementación de Estudios Técnicos de señalización vial.

			Acreditar experiencia en dos (2) contratos como director y/o coordinador y/o residente en proyectos de obra y/o interventoría y/o consultorías relacionadas con reorganización y/o reordenamiento y/o reprogramación vial y/o construcción de vías.
1	Técnico constructor	10 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional Técnico en construcción o tecnólogo en obras civiles	Dos (2) contratos cuyo objeto o alcance sea relacionado con formulación y/o estructuración y/o implementación y/o actualización de planes de movilidad sostenible y segura y/o estudios técnicos de señalización vial y/o en contratos de Implementación de Estudios Técnicos de señalización vial. Acreditar experiencia en dos (2) contratos como técnico o tecnólogo o inspector en proyectos de obra y/o interventoría y/o consultorías relacionadas con reorganización y/o reordenamiento y/o reprogramación vial y/o construcción de vías.
1	Gestor social	10 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional como profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo	Dos (2) contratos cuyo objeto o alcance sea relacionado con formulación y/o estructuración y/o implementación y/o actualización de planes de movilidad sostenible y segura y/o estudios técnicos de señalización vial y/o en contratos de Implementación de Estudios Técnicos de señalización vial. Acreditar experiencia en dos (2) contratos como siso en proyectos de Obra y/o interventoría y/o consultorías relacionadas con reorganización y/o reordenamiento

			y/o reprogramación vial y/o construcción de vías.

La Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle requiere que el proponente adjudicatario del presente proceso, tenga una organización mínima que garantice un desarrollo eficiente y de calidad de la obra con las especificaciones técnicas solicitadas.

Los profesionales señalados en este ítem hacen parte del equipo mínimo de trabajo que deberá garantizar el oferente adjudicatario en la ejecución de las obras en la etapa de construcción y liquidación. El proponente adjudicatario deberá garantizar para la ejecución del contrato un equipo de trabajo que cumpla con las condiciones mínimas de experiencia y estudios señaladas en el pliego de condiciones.

Para el profesional antes mencionados, se deberá presentar en los tres (3) días siguientes a la adjudicación la siguiente información:

1. Carta de compromiso del personal debidamente suscrita por el profesional, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar, detallando la siguiente información: Nombre del profesional propuesto, cargo al que se postula y tiempo de dedicación.

 La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, solicitando en cualquier momento, el documento soporte que den fe de lo manifestado y rechazando las propuestas en las cuales se haya incluido información no veraz, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

2. Matrícula Profesional adjuntando el correspondiente Certificado de vigencia de la matrícula, COPNIA, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

3. Copia Diploma o Acta de grado de la Especialización o Maestría que pretenda acreditar según el tipo de profesional exigido.

4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5. Fotocopia de la Libreta Militar (Si Aplica).

6. Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional

7. Hoja de vida.

8. Cada uno de los integrantes del personal solicitado, para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

 - Nombre e Identificación de la Entidad Contratante.
 - Objeto claramente definido.
 - Cargo ejercido por el profesional.
 - Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
 - Periodo durante el cual se desempeñó el profesional.
 - Valor del contrato para la acreditación

9. Para la acreditación de la experiencia específica del profesional, se considera suficiente la certificación siempre y cuando cuente con la información mínima necesaria para otorgar puntaje; si la certificación no tiene todos los elementos deberá anexar copia de las actas de terminación o liquidación u otros documentos idóneos que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia específica requerida. En todo caso, deberá adjuntar obligatoriamente la certificación.

El Contratista se obliga a que los profesionales, estén disponibles físicamente cada vez que la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle lo requiera, so pena de hacerse acreedo a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, consagradas en la Ley 80 de 1993, así mismo, que los perfiles profesionales ofertados sea quienes ejecuten la obra.

Máximo tres (3) días después de suscrita el acta de inicio, el CONTRATISTA DE OBRA deberá presentar al supervisor el equipo de profesionales exigido.

4. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Camión de 3 ton para transporte de pintura, señalización y demás.
- 2 equipos de aplicación de pintura para demarcación de vías.
- 1 equipo de aplicación de pintura neumático de 100 psi 20 cf con capacidad mínima de carga, de pintura de 7,5 galones
- Maquinas línea lasser + line driver graco
- 1 una planta eléctrica de 5000 w
- 1 taladro roto martillo.
- Señalización para el plan de manejo de tránsito: Conos, señales verticales móviles, maletines

Nota: el equipo aportado debe demostrar su propiedad o en su defecto la carta de disponibilidad del mismo atraves de una carta firmado por el representante legal y/o propietario de dicha maquinaria

5. CRONOGRAMA

Plazo máximo para expedir adendas	*(10/10/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(14/10/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	*(14/10/2025 8:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	*(14/10/2025 8:15:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(15/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(16/10/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(17/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(17/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(20/10/2025 3:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	*(20/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dada en Santiago de Cali, a los Nueve (09) días del mes de octubre de 2025.

DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
Secretario de Movilidad y Transporte
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Andres Felipe Olaya Perdomo – Abogado Contratista.